



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL No. 011

25/02/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARAGRAFO 2º DEL ART. 175 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO LOCONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE PROCEDE EN ESTA OPORTUNIDAD A CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 3 DIAS.

No. proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fijación en lista (1 día)	Fecha Inicial	Fecha Final
2019-00071	REPARACION DIRECTA	CARLOS BURBANO ARAUJO Y OTROS	INVIAS Y OTRO	TRASLADO EXCEPCIONES	25/02/20	26/01/20	28/02/20

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A. E INCISO 5 DEL ART. 612 DE LA LEY 1564 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

NOTA: LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS ESTAN SUJETOS A REVISION. SI EXISTE ALGUN ERROR DE DIGITACION EN FECHAS O NOMBRES, ELLO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD POR CUANTO SE TRATA DE UN MERO ACTO SECRETARIAL.

*Myriam Luz López Insuasti*

*Secretaria Judicial*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 12

FECHA: 25/02/2020

Para todos los efectos legales pertinentes, se procede en esta oportunidad a correr el traslado de que trata el art. 443 del C.G.P.

No. proceso	Clase de Proceso	Ejecutante	Demandado	Descripción Actuación	Fijación en lista por un día	Fecha Inicial	Fecha Final
2017-00024	EJECUTIVO	GUILLERMO BENJAMIN ROSETO RIASCOS	UGPP	TRASLADO PARA descorrer EXCEPCIONES Art. 443 C.G.P. (10 días hab.)	25/02/20	26/02/20	10/03/20

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EN CITA, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. DE LA PRESENTE FECHA. CUALQUIER ERROR DE DIGITACION EN FECHAS O DATOS DEL PROCESO NO ACARREA NULIDAD POR CUANTO SE TRATA DE UN MERO ACTO SECRETARIAL.

*Myriam Luz López Insuasti*

Secretaria Judicial

